

IDENTIFICACIÓN

PAM-P.2 (97)

BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA	11-16-17	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
--------	--------------	------	----------	---------------------------

Plan Especial "Renfe"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Especial "RENFE". Aprobación definitiva 02-04-98
 Modificación del Plan Especial "RENFE". Aprobación Definitiva: 29-06-01
 Corrección de Error del Plan Especial "RENFE". Aprobación Definitiva: 26-10-01
 Modificación del Plan Especial "RENFE". Aprobación Definitiva: 27-04-06
 Modificación del Plan Especial "RENFE". Aprobación Inicial: 07-05-09.

Gestión Urbanística:

Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 19-11-01

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES APROBADAS

Se describen en el apdo. 3.2.1.4, CAPITULO TERCERO, TITULO VIII, de la Memoria Propositiva

- 1. Determinaciones Básicas aprobadas PE RENFE de 02.04.98.-** El Plan Especial se elaboró de acuerdo con los criterios, objetivos y previsiones contenidas en el punto 3.2.6, Capítulo 3 de la Memoria Propositiva del PGOU/97, según indicó su ficha de desarrollo, cuyo objetivo principal era deslindar de los usos propiamente ferroviarios (sistema general ferroviario), desafectándose el resto para usos lucrativos propuestos en el resto de superficie (residenciales, hoteleros, terciarios y aparcamientos), con un techo máximo de 128.000 m², todo ello con el objetivo global de integración urbana de dicho ámbito ferroviario.
- 2. Determinaciones Básicas aprobadas en la Modificación de 29.06.01.-** Los distintos usos, inicialmente previstos en edificaciones independientes, se concentran en un único edificio compacto y plurifuncional.
- 3. Determinaciones Básicas aprobadas en la Modificación de 27.04.06.-** Referidas a los pabellones de la explanada de la estación y a la supresión de la reserva del tranvía, a la . apertura de un nuevo vial (V-5.A) que permitirá el acceso directo al aparcamiento subterráneo.
- 4. Determinaciones Básicas aprobadas inicialmente (Modificación de 07.05.09).-** Las que se especifican en el punto 3.2.1.4 del CAPITULO TERCERO del TITULO VIII

CONDICIONES REVISIÓN DEL PGOU

5. Determinaciones Básicas previstas en este PGOU.-

- Modificaciones realizadas para el desarrollo de las previsiones del "Proyecto de Integración del Pasillo Ferroviario en Málaga", encaminadas a la integración de este ámbito en la ciudad con la ejecución del "Proyecto de construcción de la nueva Avenida-Parque sobre el Soterramiento del Pasillo Ferroviario en Málaga".
- Otras modificaciones (descritas en el punto 3.2.1.4 del CAPITULO TERCERO, TITULO VIII de la memoria propositiva) referidas a la modificación de sistemas locales, al desarrollo de un estudio de detalle en la parcela E-2 y al establecimiento de un suelo urbano no consolidado (SUNC-R-P.11) cuyo trámite esta condicionado a la ejecución del intercambiador. Este último demandará previa o simultáneamente a su inicio, la Modificación del Plan Especial y refundido de todas sus modificaciones.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	m ² s	Ie m ² /m ² s:
EDIFICABILIDAD TOTAL:	m ² t	Uso Global:
APROV. MEDIO:	m ² /m ² s	C.P.H.:
APROV. SUBJETIVO:	m ² t	Excesos:



Ordenación Pormenorizada Completa

